

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

89**LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 257 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés (Madrid), a 2 de octubre de 2012.—Vistos en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 257 de 2012, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciados, doña Tamara Caballero García y doña Patricia Fernández Alonso; como denunciante, don Javier Novillo Pérez; así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “C & A”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Tamara Caballero García y doña Patricia Fernández Alonso, como autoras de una falta de hurto, a la pena para cada una de ellas de diez días de localización permanente, así como a que abonen solidariamente a la entidad comercial “C & A” en concepto de responsabilidad civil la suma de 34 euros, y al abono de las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Patricia Fernández Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 30 de enero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/4.237/13)

